

1. APRUÉBASE CAMBIO DE MODALIDAD DE SUBSIDIO, DE ADQUISICION DE VIVIENDA A CONTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO A NOMBRE DE DOÑA ANGELINA FLORES GATICA, RUT [REDACTED] DE LA COMUNA DE [REDACTED].

RANCAGUA, 29 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1733

VISTOS:

1. El D.S. Nº 01 (V y U), de 2011 que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
2. Los Registros de este SERVIU, en los cuales doña **ANGELINA FLORES GATICA**, RUT [REDACTED] es beneficiaria de un Subsidio DS Nº 1 (V. y U.) de 2011 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del Segundo llamado Nacional 2021, correspondiente al Tramo 2 en la modalidad Adquisición, según Certificado de subsidio habitacional Serie DS1T1 2-2021 NA 02021, mediante Resolución Exenta Nº50 del 13.01.2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Memorándum Nº 38 del 08.03.2022 de Jefe Departamento Provincial SERVIU Colchagua, mediante el cual se solicita autorización de cambio de modalidad de beneficiaria de Subsidio DS 1 doña **ANGELINA FLORES GATICA**, RUT [REDACTED]
4. Memorándum Nº72 de fecha 14.04.2022 del Departamento de Operaciones Habitacionales que remite antecedentes para pronunciamiento del Departamento Jurídico, en relación a solicitud de cambio de Modalidad de aplicación de subsidio D.S Nº 1 de la beneficiaria **ANGELINA FLORES GATICA**, RUT [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]
5. Memorándum Nº230 del 18.04.2022 de la Encargada del Departamento Jurídico del SERVIU O'Higgins donde señala que, revisados los antecedentes acompañados en el memorándum Nº72 de fecha 14.04.2022, del Departamento de Operaciones Habitacionales, este Departamento Jurídico estima se cumplen todos los antecedentes fácticos requeridos para el cambio de modalidad del subsidio de adquisición a construcción en sitio propio, a nombre de doña **ANGELINA FLORES GATICA**, RUT [REDACTED] de la comuna de [REDACTED]
6. **Resolución Nº7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución Nº16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Los antecedentes presentados por doña **ANGELINA FLORES GATICA**, RUT [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para realizar cambio de modalidad de Subsidio de Adquisición a Construcción en Sitio Propio comuna de [REDACTED].
- b) Que, la jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, en atención a la crisis sanitaria que nos afecta como país, considera que la solicitud presentada a través de Memorándum Nº 38 del 08.03.2022 de Jefe Departamento Provincial SERVIU Colchagua, es suficiente para cumplir con los requisitos de formalidad requeridos.

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBASE cambio de Modalidad de Subsidio, de Adquisición de Vivienda a Construcción en Sitio Propio a nombre de doña **ANGELINA FLORES GATICA**, RUT [REDACTED], de la comuna de [REDACTED] beneficiaria de un Subsidio DS Nº 1 (V. y U.) de 2011 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, año 2-2021, de acuerdo a pronunciamiento del Departamento Jurídico de este Servicio.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

EGP/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. JURÍDICO

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES